



Desahucio por precario de la ex esposa a la que se atribuyó el uso de la vivienda familiar en proceso de divorcio

Tribunal Supremo Sala Primera – 06/03/2015

La vivienda constituyó el domicilio familiar y su uso se atribuyó a la demandada y a la hija común del matrimonio en el proceso de divorcio.

Demanda formulada por el adjudicatario de la vivienda en proceso de ejecución hipotecaria. Inoponibilidad del derecho de uso al adjudicatario cuando la hipoteca se constituyó antes del matrimonio por el otro cónyuge. Consentimiento de la demandada.

El Tribunal Supremo estima el recurso de casación interpuesto por el demandante, casa la sentencia recurrida y confirma la del Juzgado.

Puede leer el texto completo de la Sentencia en www.globaleconomistjurist.com Marginal **69337481** ...